70

RESOLUCIÓN Nº 1550-67.12/0036
(19 DE ABRIL DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, nombrado mediante decreto N° 1000-24/001 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04.82/017 del 3 de enero de 2024, facultado para dirigir la fase de planeación de la contratación, según lo dispuesto en el art. 1º de la Resolución No. 067 de fecha 16 de Mayo de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece el deber de la entidad pública de "Justificar de manera previa la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección mediante Contratación Directa, la entidad estatal deberá expedir un acto administrativo de justificación de la contratación en virtud del cual:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa en los siguientes términos:

a) **Causal que se invoca**: La presente contratación directa se ampara las causales establecidas en el numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

b) **Determinación del objeto a contratar**. El municipio requiere llevar a cabo una contratación directa que tenga por objeto el: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

c) **Presupuesto de la presente contratación**. El Municipio establece que el valor de la presente contratación es igual a **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.600.000)**, como resultado del análisis

d) **Condiciones que se exigirán al contratista**. Para llevar a cabo la presente contratación el Municipio establece los siguientes requisitos para proceder a verificar la idoneidad del mismo:

Inmueble ubicado en la Jurisdicción de la Inspección de Policía No. 7 del Municipio de Villavicencio, inmueble mínimo de noventa (90) Mtrs^2 construidos y que se encuentre visible al transeúnte, el inmueble objeto de arrendamiento deberá contar con mínimo tres (03) oficinas y/o habitaciones y dos (02) baños, aptas para brindar una adecuada atención a los usuarios.
Debe estar construido en óptimas condiciones, con suficientes espacios para oficinas, el inmueble debe contar con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas y aseo.
El inmueble deberá cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiente, seguridad y de mantenimiento que garantice la adecuada atención al ciudadano interno y externo.
Los pisos, muros, puertas y paredes deberán encontrarse en óptimo estado y con buena presentación en general, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la salud de los funcionarios y usuarios y para la conservación de la documentación. Además el inmueble deberá estar en buen estado de conservación, con ventilación natural y buena iluminación.

e) **Lugar en donde se pueden consultar los estudios y documentos previos**. Los correspondientes estudios y documentos previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposará en la Oficina de Contratación del Municipio, ubicada en el segundo piso del Edificio de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional-SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados en la Oficina encargada de la contratación de la Alcaldía de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

YANIT JARA GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1550-19.18/1158	
FECHA:	Villavicencio, 19 de Abril del 2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe de Contratación
DE:	**YANIT JARA GUTIERREZ** Secretaria de Gobierno y Postconflicto

REF: Solicitud de inicio de proceso contractual .

OBSERVACIONES: Por medio de la presente me permito entregar los expedientes que se relacionan a continuación para realizar para iniciar el trámite contractual pertinente.

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Supervisor: **LEIDY PAOLA LADINO PULIDO**
CC. 1.121.903.112 de Villavicencio
Directora de Justicia
leidy.ladino@villavicencio.gov.co
314 3420873

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	
YANIT JARA GUTIERREZ	**FECHA:** **HORA:**
Secretaria de Gobierno y Postconflicto	**RADICADO No:**

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 22 ABR 2024 HORA: 11:20
Recibido por: No. Folios:
Radicado No: 2962

Anexos: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N.A	N.A	N.A
Revisó: N.A	N,.A	N.A
Elaboró: Xiomara Suárez	Profesional Especializado-CPS	

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1550-19.18/1753	
FECHA:	Villavicencio, 31 de Mayo del 2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe de Contratación
DE:	**YANIT JARA GUTIERREZ** Secretaria de Gobierno y Postconflicto

REF: Solicitud de inicio de proceso contractual

OBSERVACIONES: Por medio de la presente me permito entregar los expedientes que se relacionan a continuación para realizar para iniciar el trámite contractual pertinente.

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Supervisor: LEIDY PAOLA LADINO PULIDO
CC.1.121.903.112 de Villavicencio
Directora de Justicia
Leidy.ladino@villavicencio.gov.co
3143420873

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	
YANIT JARA GUTIERREZ	**FECHA:** **HORA:**
Secretaria de Gobierno y Postconflicto	**RADICADO No.:**

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
RECIBIDO
31 MAY 2024
Folios
Recibido por:

Anexos: XXX folios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N.A	N.A	N.A
Revisó: N.A	N,.A	N.A
Elaboró: Xiomara Suárez	Profesional Especializado-CPS	